



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 165

ÚNICO.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 44 de la Constitución Política del Estado y el numeral 145 bis fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, trátese la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Código de Ética y Conducta de las y los Servidores Públicos del Congreso del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ÍNDICE

Contenido	Pág.
Introducción	2
Naturaleza y objeto	2
CÓDIGO DE ÉTICA	
Principios Éticos	3
Valores Éticos	5



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

CÓDIGO DE CONDUCTA

I.	Conocimiento, respeto, observancia y aplicación de las leyes y normas.	7
II.	Desempeño del empleo, cargo o comisión.	8
III.	Conflicto de intereses.	9
IV.	Desarrollo permanente e integral del personal.	10
V.	Toma de decisiones.	12
VI.	Uso y asignación de recursos.	12
VII.	Uso responsable y transporte de la información.	15
VIII.	Relaciones interpersonales y la no violencia en el entorno laboral.	16
IX.	Promoción de los derechos humanos y la no discriminación.	18
X.	Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.	19
XI.	Relación con la sociedad.	20
XII.	Salud, higiene y seguridad.	21
XIII.	Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y protección al medio ambiente.	23
	VIGENCIA	24



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

INTRODUCCIÓN

El ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, y competencia por mérito, que rigen el desempeño del Servicio Público.

El presente Código de Ética y Conducta, tiene como propósito orientar la actuación del personal del Congreso del Estado de Campeche, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias del Congreso del Estado, para que con una actitud de servicio lleven a cabo el ejercicio de su función en beneficio de la sociedad campechana.

NATURALEZA Y OBJETO

El presente Código es de observancia obligatoria para las y los servidores públicos que prestan sus servicios en el Congreso del Estado de Campeche. Tiene por objeto ser un instrumento que coadyuve a garantizar que el desempeño de las responsabilidades se desarrolle en forma ética a fin de contribuir al logro de la Misión del Congreso del Estado de Campeche, con apego a los principios legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, y competencia por mérito, que rigen el desempeño del Servicio Público.

La infracción a lo dispuesto a este ordenamiento será sancionado en los términos que disponga la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable.

Lo dispuesto en éste ordenamiento les será aplicable, en lo conducente, a quienes no teniendo la calidad de servidores públicos del Congreso del Estado de Campeche, realizan su servicio social o prácticas profesionales, así como al personal de las empresas o personas físicas que presten sus servicios al interior del Congreso del Estado.



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

CÓDIGO DE ÉTICA

Los principios y valores éticos conforme a los cuales deben conducirse los servidores públicos del Congreso del Estado de Campeche para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas de la institución y los cuales se encuentran estrechamente vinculados entre sí y son:

PRINCIPIOS ÉTICOS

- a) **Disciplina:** Actitud de los servidores públicos para realizar sus actividades sujetándose a las reglas y lineamientos de orden y comportamiento en el desempeño de sus funciones o tareas, canalizando en su caso, sus inquietudes por las vías institucionales y por los cauces legales.
- b) **Legalidad:** Los servidores públicos ejercen sus funciones en base a las atribuciones y facultades que le confieren las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que los regulan.
- c) **Objetividad:** Es el actuar apegado estrictamente a los criterios que norman el proceder de la función pública, y no los que deriven de un modo personal de pensar o de sentir.
- d) **Profesionalismo:** Es la disposición de los servidores públicos para ejercer de manera responsable y seria el empleo, cargo o comisión que desempeña, con relevante capacidad y aplicación, de tal manera que su ejercicio se cumpla con eficiencia.
- e) **Honradez:** Actitud personal de cumplir con rectitud e integridad las actividades encomendadas a su función, sin buscar obtener provecho o ventaja personal o a favor de terceros.
- f) **Lealtad:** Es el actuar de los servidores públicos privilegiando el interés del Congreso del Estado, sobre intereses particulares o de grupo.
- g) **Imparcialidad:** Es el actuar de los servidores públicos sin conceder preferencias o privilegios en favor de organización o persona alguna, obliga a tomar las decisiones y ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales o de grupo.



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

- h) **Integridad:** Los servidores públicos actúan con adhesión a valores éticos comunes, así como al conjunto de principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados.
- i) **Rendición de Cuentas:** Consiste en asumir plenamente ante la sociedad la responsabilidad de desempeñar en forma adecuada las funciones que les fueron encomendadas a los servidores públicos, a sujetarse a la propia evaluación de la sociedad, así como a ejercer el empleo, cargo o comisión con calidad y eficiencia, con permanente disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos.
- j) **Eficacia:** Los servidores públicos desempeñan su empleo, cargo o comisión, con un enfoque al logro de los objetivos y metas de la institución.
- k) **Eficiencia:** Los servidores públicos desempeñan sus funciones buscando en todo momento el uso más racional posible de los recursos públicos.
- l) **Bien Común:** Implica que las decisiones y acciones de las y los servidores públicos deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de los intereses particulares.
- m) **Igualdad:** Obligación de los servidores públicos para ejercer la función que desempeñan sin importar el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- n) **Transparencia:** Es el actuar de los servidores públicos que favorece que el ejercicio de sus funciones se haga de conocimiento público en atención a la interpretación más amplia y extensiva para la protección de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

VALORES ÉTICOS

Los valores éticos a los que debe sujetarse el personal del Congreso del Estado de Campeche y hacerlos propios, son:

- a) **Vocación de Servicio:** Los servidores públicos asumirán la responsabilidad de servir a la sociedad, dando prioridad a las demandas sociales y desempeñando sus actividades con dignidad, entrega y convicción.



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

- b) **Responsabilidad:** Es la obligación de los servidores públicos realizar sus actividades con pleno compromiso institucional y en beneficio de la sociedad; asimismo, la actitud de asumir plenamente las consecuencias de sus actos, que son resultado de las decisiones tomadas.
- c) **Respeto:** Es el reconocimiento de los servidores públicos para aceptar que existen ideas, pensamientos o creencias diferentes a los propios, al interior y al exterior de la institución que obligan a un trato digno y cortés.
- d) **Solidaridad:** Es la obligación por mantener vinculación e interdependencia con las causas más importantes para la sociedad, con la finalidad de lograr el bien común.
- e) **Tolerancia:** Los servidores públicos respetarán la pluralidad de ideas, creencias o prácticas de las personas en general, compañeros de trabajo, superiores y subordinados, cuando las mismas sean diferentes a las propias; permitiendo un intercambio de opiniones para construir consensos que generen conocimiento conjunto y una convivencia armónica.
- f) **Unidad:** Los servidores públicos desempeñan sus funciones en un ambiente de colaboración con el fin de sumar esfuerzos para el logro de los objetivos y metas de la institución de manera eficaz y eficiente.
- g) **Justicia:** Anteponer para cada una de las acciones el respeto al estado de Derecho, que genere credibilidad y confianza, tanto al interior del Congreso del Estado como ante la sociedad.
- h) **Equidad:** El personal del Congreso dará tratamiento justo e igualitario a las personas de acuerdo a sus necesidades, independientemente de su estrato socioeconómico, filiación política, sexo, edad o religión.
- i) **Compromiso:** Actitud personal de los servidores públicos de dar su mayor esfuerzo acorde a sus capacidades en el desempeño de la función pública que realizan.
- j) **Entorno Ecológico:** Obligación de los servidores públicos de realizar sus actividades procurando la preservación, respeto y protección del medio ambiente, así como optimizar la utilidad de los recursos materiales que les hayan sido proporcionados.
- k) **Generosidad:** Actitud de los servidores públicos de entrega y ayuda desinteresada, con empatía hacia los demás y de espíritu altruista.
- l) **Honestidad:** Actitud personal para conducirse con apego a la verdad, de forma coherente, justa, recta e íntegra.



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

- m) **Liderazgo:** Actitud de los servidores públicos por convertirse al interior del Congreso del Estado y fuera de él, en decididos promotores de valores, partiendo del ejemplo personal del buen ejercicio del empleo, cargo o comisión.
- n) **Subsidiariedad:** Es la actitud de los servidores públicos del Congreso del Estado orientada a la obtención del Bien Común, que los mueve a brindar colaboración y ayuda en aquellos casos en los que no ha sido posible obtener el o los bienes o servicios por las vías primarias.

CÓDIGO DE CONDUCTA

El presente documento establece las reglas para la conducta ética de los servidores públicos del Congreso del Estado, en estrecha vinculación con los principios y valores que rigen el servicio público y que sirven de referencia para identificar posibles infracciones a las normas de integridad de la institución:

I. Conocimiento, respeto, observancia y aplicación de las leyes y normas.

Compromiso:

Es mi obligación conocer, respetar, observar, aplicar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, así como las leyes, los reglamentos y la normatividad que de ellas emanen, dentro del ámbito de las funciones encomendadas. En aquellos casos no contemplados por la normatividad aplicable o donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme atendiendo a los principios de integralidad, razonabilidad, proporcionalidad, imparcialidad, equidad, integridad, transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto:



**PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE**

ACCIONES	ABSTENCIONES
<p>1. Conocer y aplicar las leyes, reglamentos y la normatividad con las cuales se regula mi empleo, cargo o comisión.</p> <p>2. Hacer mi trabajo con estricto apego a las leyes, los reglamentos y la normatividad, incluido este Código, promoviendo que las y los compañeros lo hagan de la misma manera.</p>	<p>1. Interpretar la normatividad para buscar un beneficio personal, familiar o para beneficiar o perjudicar a un tercero.</p>

II. Desempeño del empleo, cargo o comisión.

Compromiso:

Desempeñar las funciones y tareas inherentes a mi empleo, cargo o comisión, de manera ética, profesional y responsable, con espíritu de servicio para el logro de los objetivos y metas que se me encomienden en beneficio de los habitantes del Estado de Campeche, en consecuencia:



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

ACCIONES	ABSTENCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Orientar mi trabajo a la búsqueda de la Misión del Congreso del Estado.2. Coadyuvar con mis compañeras y compañeros en alcanzar la Misión del Congreso del Estado.3. Realizar mi función de manera profesional, ética y responsable, con la calidad y eficacia que demanda el ejercicio de la función pública.4. Aportar el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde legalmente.5. Guardar la debida reserva y confidencialidad de la información a la que tengan acceso o conozcan por cualquier medio, con motivo del ejercicio de su función.	<ol style="list-style-type: none">1. Utilizar el gafete, vestimenta y la papelería oficial del Congreso del Estado, para beneficio personal o bien, para beneficiar o perjudicar a terceras personas.2. Utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores sexuales o de cualquier otra índole.3. Utilizar con fines distintos a los del ejercicio de mi función, los documentos, información y materiales propiedad del Congreso del Estado.4. Aceptar o solicitar personalmente o a través terceros, dinero, regalos, dádivas o cualquier otra compensación para realizar el trabajo que desempeño.



**PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE**

<ol style="list-style-type: none">6. Procurar un trato digno y respetuoso hacia todas las personas, incluidas las y los compañeros de trabajo.7. Utilizar un lenguaje apropiado y respetuoso.8. Portar de manera decorosa la indumentaria oficial.9. Portar el gafete de identificación en un lugar visible, dentro de las instalaciones de trabajo.10. Respetar los horarios de inicio y fin de labores, así como el horario de comida asignado.11. Actuar con transparencia, entendiéndola como un pacto de honradez entre el personal del Congreso del Estado y la ciudadanía.	<ol style="list-style-type: none">5. Aceptar ni solicitar que se me ofrezcan privilegios o descuentos en bienes y servicios como gratificación a mi empleo, cargo o comisión, que no estén autorizados.6. Influir en las decisiones de las o los servidores públicos, con el propósito de lograr un provecho o ventaja personal, familiar o para terceros.7. Utilizar el horario laboral para realizar actividades ajenas a mi responsabilidad en el empleo, cargo o comisión.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

III. Conflicto de intereses

Compromiso:

Evitar encontrarme en situaciones en las que mis intereses personales entren o puedan entrar en conflicto con las determinaciones adoptadas en el Poder Legislativo del Estado de Campeche, que involucren al propio Poder o a terceros, por lo que mi actuar debe ser siempre íntegro y en apego a la legalidad, por lo anterior:



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

ACCIONES	ABSTENCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Procurar no intervenir en asuntos vinculados con el Poder Legislativo, en donde exista conflicto de intereses real o potencial, de conformidad con la normatividad aplicable.2. Poner en conocimiento de manera inmediata a mi superior jerárquico de aquellos asuntos en los que exista o pueda presentarse conflicto de intereses.3. Actuar con honradez y con apego a la normatividad aplicable en las relaciones con las y los proveedores y contratistas de bienes y servicios.	<ol style="list-style-type: none">1. Aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo, que pretendan influir en mis decisiones como servidora o servidor público.2. Realizar trabajos de vigilancia, supervisión, auditoría, control o cualquiera otro en donde estén involucradas personas con las que tenga algún tipo de parentesco.3. Participar en los procesos de adquisiciones, licitaciones o adjudicaciones, si tengo vínculo de parentesco con las o los proveedores, clientela o como asociado.4. Evitar, en caso de formar parte de una empresa o asociación, establecer relaciones de negocios con el Poder Legislativo, sin la autorización correspondiente.

IV. Desarrollo permanente e integral del personal

Compromiso:

Buscar de forma constante la actualización, formación y superación profesional propia, así como la de las y los colaboradores, en aras de un mejor desempeño en el ejercicio del empleo, cargo o comisión, para ello:



ACCIONES	ABSTENCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Actualizar permanentemente mis conocimientos para el mejor ejercicio y desempeño de mis funciones.2. Aprovechar el programa de capacitación y desarrollo que brinde y promueva el Congreso del Estado.3. Cumplir con los términos y requisitos establecidos en los programas de capacitación y desarrollo que promueva la Institución.4. Brindar las facilidades necesarias al personal a mi cargo, para tomar cursos de capacitación y desarrollo por cuenta propia o de la Institución.5. Promover la igualdad de acceso y de oportunidades, así como el pleno disfrute de las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva el Congreso del Estado y otras instituciones.6. Evaluar el desempeño de las y los servidores públicos que me corresponda, con honestidad, imparcialidad y respeto.	<ol style="list-style-type: none">1. Evadir la responsabilidad de impulsar la actualización de mis conocimientos y de incrementar la productividad a través del desarrollo profesional del personal a mi cargo.2. Abortar los cursos de capacitación que otorga el Congreso del Estado por sí mismo o a través de otras instituciones.3. Ocultar, dilatar o falsear información relacionada con el estado que guardan las capacitaciones o mejora profesional y académica que esté realizando.



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

V. *Toma de decisiones*

Compromiso:

Todas las decisiones que tome como servidor público, sin importar mi empleo, cargo o comisión, deben estar apegadas a la legalidad y a los valores contenidos en este Código.

ACCIONES	ABSTENCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Actuar siempre conforme a derecho y a los principios y valores que obliga el correcto desempeño de la función pública, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales o para favorecer intereses de camarillas o de grupos.2. Asumir mis responsabilidades y tomar decisiones que sean inherentes al ejercicio de la función que desempeño.3. Optar, en las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones, por la más apegada a la justicia, a la equidad y al bien común.	<ol style="list-style-type: none">1. Conceder preferencias o privilegios indebidos, a favor de persona alguna.

VI. *Uso y asignación de recursos*



Compromiso:

Utilizar los bienes, instalaciones, recursos materiales, humanos y financieros del Congreso del Estado, únicamente para cumplir con mis responsabilidades en el desempeño del empleo, cargo o comisión, acorde con los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, por ello:

ACCIONES	ABSTENCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Utilizar de manera óptima los recursos humanos, materiales y financieros para realizar de manera eficiente mi trabajo bajo principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.2. Asignar de manera transparente, justa e imparcial los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponga, para realizar de manera eficiente el trabajo que tengo asignado.3. Cuidar, proteger y mantener en buen estado, los bienes del Congreso del Estado.4. Hacer buen uso del equipo de oficina, telefonía y de cómputo que esté bajo mi resguardo.5. Dar uso adecuado a los vehículos oficiales.	<ol style="list-style-type: none">1. Retirar de las oficinas, sin autorización, los bienes que se me proporcionan para el desempeño de mis tareas.2. Reproducir por cualquier medio los programas, materiales o proyectos del Poder Legislativo, sin la autorización correspondiente.3. Utilizar los bienes y servicios del Congreso del Estado, para fines personales, familiares o de terceras personas, en términos distintos a lo expresamente autorizado.4. Utilizar los recursos humanos, financieros y materiales del Congreso del Estado, para favorecer o perjudicar a terceras personas.5. Instalar en las computadoras del Congreso del Estado, programas sin licencia o que tengan una finalidad distinta a las responsabilidades laborales



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

<p>6. Utilizar las instalaciones del Congreso del Estado, para cuestiones estrictamente laborales, respetando los tiempos asignados.</p> <p>7. Realizar la comprobación de los recursos financieros que me sean proporcionados con motivo de la realización de alguna comisión oficial o para realizar alguna adquisición o un servicio de conformidad con la normatividad correspondiente.</p> <p>8. Apegarme a las disposiciones en materia de seguridad informática establecidas en el Congreso del Estado, haciendo uso moderado de teléfonos, correo electrónico y demás medios de comunicación remota de los que disponga, para tratar asuntos de índole personal.</p> <p>9. Utilizar preferentemente los medios electrónicos establecidos para generar comunicación con otras áreas, evitando el uso innecesario de papel.</p>	<p>6. Utilizar el servicio de internet para revisar páginas o sitios inapropiados o, en su caso, para beneficiarme por una actividad distinta a mi trabajo o que distraen mi tiempo de las actividades del Congreso del Estado.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

VII. *Uso responsable y transparente de la información*

Compromiso:

Atender a los principios y criterios que rigen en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, en los términos de la normatividad aplicable, privilegiando el principio de máxima publicidad y de transparencia proactiva, para ello:

ACCIONES	ABSTENCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Proporcionar la información a la sociedad, sin criterios discrecionales; excepto cuando se justifique la reserva o confidencialidad de la misma, de acuerdo a lo establecido en la ley en la materia.2. Atender el principio de máxima publicidad, en las solicitudes de información que se reciben para ser atendidas por el Congreso del Estado.3. Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración, preparación e integración de la información.4. Garantizar la conservación y organización de la información, documentos y archivos a mi cargo, a fin de facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información.	<ol style="list-style-type: none">1. Ocultar los registros y demás información del Congreso del Estado con la finalidad de evitar la transparencia y la rendición de cuentas.2. Utilizar, compartir y ocultar información que perjudique las funciones y estrategias del Congreso del Estado, o bien favorecer o perjudicar indebidamente a terceros.3. Comunicar o difundir información falsa o sin tener autorización para ello.4. Utilizar con fines distintos a los del Congreso del Estado, los documentos y materiales elaborados internamente.



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

5. Entregar al momento de concluir la relación laboral o contractual, toda la información propiedad del Congreso del Estado que tenga en mi poder.	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

VIII. Relaciones interpersonales y la no violencia en el entorno laboral

Compromiso:

Conducirme con dignidad y respeto hacia mí persona y hacia todo el personal del Congreso del Estado, promoviendo el trato igualitario, justo, amable y cordial sin distinción de género, discapacidades, edad, preferencias sexuales, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico o cualquier otra circunstancia que nos haga diferentes. Los empleos, cargos o comisiones en el Congreso del Estado, no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre las y los servidores públicos debe basarse en la colaboración profesional y el reconocimiento y respeto mutuo, en ese sentido:



ACCIONES	ABSTENCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Ofrecer a las y los compañeros de trabajo un trato basado en el reconocimiento y respeto mutuo, en la cortesía y la igualdad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas.2. Reconocer los méritos obtenidos por las y los colaboradores y compañeros, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.3. Mantener una conducta respetuosa y honrada hacia las pertenencias de las y los compañeros de trabajo y visitantes, así como a los bienes del Congreso del Estado.4. Respetar la libre manifestación de las ideas y aportaciones de las y los compañeros, mandos o colaboradores.5. Señalar ante las instancias competentes, todas las faltas a la normatividad aplicable y a este Código.6. Atender las quejas, sugerencias o problemas, incluso de orden personal de las y los	<ol style="list-style-type: none">1. Ocultar información que requieran las y los compañeros para realizar de manera oportuna el trabajo bajo su responsabilidad.2. Hacer uso indebido de una posición de jerarquía para faltar al respeto, hostigar, amenazar, acosar o solicitar favores sexuales, económicos o de cualquier índole a mis compañeras y compañeros.3. Ofrecer un trato preferencial injustificado a las y los colaboradores y compañeros, ni permitir, o fomentar la exclusión laboral.4. Realizar acciones que distraigan, molesten o perturben a las y los compañeros, por lo que me abstendré de fumar, escuchar música en alto volumen, usar lenguaje ofensivo.5. Presentar denuncias injustificadas o infundadas en contra de personas vinculadas al Congreso del Estado.



<p>colaboradores o compañeros, que merezcan atención en el ámbito de mis facultades, siempre y cuando se justifique.</p> <p>7. Orientar con oportunidad y buen trato al personal de nueva integración al Congreso del Estado, así como facilitarles toda la asesoría e información necesaria para el buen desempeño de su función.</p> <p>8. Promover un ambiente de confianza, relación abierta, trabajo en equipo, respeto mutuo y comunicación asertiva.</p> <p>9. Abstenerme de propagar rumores o comentarios que dañen la reputación de las y los compañeros, colaboradores, personal de mando y en general del Congreso del Estado en respeto a su privacidad y derechos.</p> <p>10. Denunciar las conductas de las servidoras y servidores públicos que sean contrarias a la ley así como al presente Código, para que sean atendidas por la autoridad correspondiente acorde a la normatividad aplicable.</p>	<p>6. Retrasar las tareas asignadas o utilizar el tiempo de trabajo y el de las y los compañeros, tratando asuntos que no se relacionen con mi empleo, cargo o comisión.</p> <p>7. Omitir o realizar conductas que impliquen cualquier forma de discriminación o violencia, en especial contra las mujeres.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

Compromiso:

Conocer los derechos humanos y desarrollar mi trabajo diario en el marco de los mismos, conduciéndome con respeto y sin discriminación de ningún tipo, por ello:

ACCIONES	ABSTENCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Conocer, promover y respetar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia indivisibilidad, progresividad e igualdad.2. Incorporar en mi quehacer diario, un enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.	<ol style="list-style-type: none">1. Llevar a cabo conductas que impliquen alguna forma de discriminación, homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.2. Expresarme de manera peyorativa, ni hacer chistes o



**PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE**

<p>3. Generar las mismas oportunidades entre mujeres y hombres e integrar equipos de trabajo incluyentes.</p> <p>4. Emplear un lenguaje incluyente.</p> <p>5. Cumplir las acciones afirmativas que establezca el Congreso del Estado para corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables mientras subsistan dichas situaciones.</p>	<p>burlas respecto a las o los compañeros o personas con algún tipo de discapacidad.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

X. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres

Compromiso:

Desarrollar mi trabajo bajo el principio de que mujeres y hombres somos iguales en derechos y oportunidades, por ello:



ACCIONES	ABSTENCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con mis funciones atendiendo a los principios de igualdad, justicia y no discriminación.2. Conducirme con el personal del servicio público, de servicio social, de seguridad, de intendencia y personas visitantes del Congreso del Estado, en términos de igualdad.3. Conocer que el hostigamiento y el acoso sexual son formas de violencia y discriminación, penadas y sancionadas por la ley, que atentan contra la dignidad humana.4. Acatar las disposiciones para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual.5. Eliminar los estereotipos y prejuicios basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos, y evitar incorporarlos en mi quehacer diario.	<ol style="list-style-type: none">1. Discriminar o acosar a nadie, en razón de su sexo, estado civil o familiar, ni bajo ningún otro criterio.2. Descalificar el trabajo realizado, amenazar, humillar, intimidar, ni discriminar a alguien por condición de género.3. Utilizar un lenguaje sexista.4. Exponer en cualquier medio, imagen o sonidos de naturaleza sexual que generen incomodidad a las personas.5. Emitir piropos o comentarios no deseados acerca de la apariencia; miradas o gestos sugestivos o morbosos que incomoden a las personas; burlas, bromas, comentarios o preguntas incómodas sobre su vida sexual o amorosa.6. Presionar para que otra persona acepte invitaciones a encuentros o citas no deseados fuera del trabajo; ni realizar, por cualquier medio, mensajes de naturaleza sexual no deseados



XI. Relación con la sociedad

Compromiso:

Ofrecer a la ciudadanía un trato digno, justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio, con una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones, y de colaboración y participación a favor de la sociedad, para ello:

ACCIONES	ABSTENCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Brindar un trato digno, amable y profesional a las personas que acudan al Congreso del Estado.2. Buscar con mis acciones y actitudes, reforzar la confianza de la sociedad en el Congreso del Estado.3. Ser congruente en mi conducta diaria con los principios y normas que establece este Código, sirviendo de ejemplo para la gente que me rodea.4. Mantener una imagen personal y de mi área de trabajo digna y agradable a los demás.5. Procurar una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.	<ol style="list-style-type: none">1. Afectar los intereses de terceros, por las actividades cotidianas del Congreso del Estado.2. Privilegiar mis intereses personales sobre la prestación de los servicios que me solicitan.



6. Cooperar con las autoridades competentes y actuar conforme a Derecho en defensa de los intereses del Congreso del Estado.	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

XII. Salud, higiene y seguridad

Compromiso:

Desarrollar acciones de protección para cuidar y evitar poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de las y los compañeros, para ello:

ACCIONES	ABSTENCOINES
<ol style="list-style-type: none">1. Atender las disposiciones en materia de protección civil, seguridad e higiene acorde a la normatividad aplicable.2. Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de las y los compañeros y de las personas que acuden al Congreso del Estado.3. Participar en las acciones que en materia de protección civil, seguridad e higiene se implementen en el Congreso del Estado.	<ol style="list-style-type: none">1. Empezar cualquier acción que ponga en riesgo la salud y seguridad propia y la de los demás.2. Realizar mis labores de oficina bajo los efectos del alcohol o estupefacientes.



**PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE**

<ol style="list-style-type: none">4. Acatar la normatividad en materia de espacios libre de humo.5. En casos de emergencia, acatar las disposiciones en materia de protección civil.6. Hacer uso de los programas y beneficios que en materia de salud se lleven a cabo en Congreso del Estado, incluido los relacionados a los servicios médicos y de activación física.7. Mantener limpio y ordenado el espacio de trabajo que tenga asignado.	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

XIII. Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y protección del medio ambiente

Compromiso:

Desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

ACCIONES	ABSTENCIONES
<ol style="list-style-type: none">1. Utilizar con racionalidad y sentido de ahorro los recursos necesarios para desarrollar mi actividad laboral, incluidos el agua, electricidad, gas, papel, combustibles, y artículos de limpieza.2. Promover la reutilización y reciclado del material de oficina y la separación de desperdicios.3. Cuidar las plantas y árboles de mi área de trabajo.4. Evitar el dispendio o desperdicio de recursos de la Institución.5. Dar buen ejemplo de preservación del medio ambiente y del uso sustentable de los recursos naturales en el trabajo y en mi ambiente social.6. Fomentar una cultura de respeto a la naturaleza y de conductas	<ol style="list-style-type: none">1. Desperdiciar los recursos materiales que son puestos a mi disposición para el desarrollo del trabajo que me ha sido asignado.2. Empezar cualquier acción que ponga en riesgo el deterioro del medio ambiente.3. Hacer caso omiso de las recomendaciones de protección al medio ambiente.4. Usar las macetas como basureros.



**PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE**

<p>ecológicas dentro y fuera de mi trabajo.</p> <p>7. Ampliar mi cultura ecológica y difundirla en mis ámbitos profesional, familiar y social.</p> <p>8. Reportar a las autoridades competentes cualquier fuga de agua, de materiales peligrosos, incendios y todo evento que pueda dañar al medio ambiente.</p> <p>9. Utilizar preferentemente artículos que sean amigables con el medio ambiente.</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

TRANSITORIOS

PRIMERA.- El presente acuerdo entrará en vigor a los tres días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Estado..

SEGUNDA.- Los titulares de las Unidades Administrativas que integran el Congreso del Estado, darán a conocer el presente acuerdo a todos los servidores públicos de su adscripción, para su conocimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, al primer día del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**C. Silverio Baudelio Cruz Quevedo.
Diputado Secretario.**

**C. Guadalupe Tejocote González.
Diputada Secretaria.**